

## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO № 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL № 5758-2022-R-UNICA

Ica, 30 de noviembre de 2022.

## **VISTOS:**

El Informe Nº 303-2022-GyT-SG-UNICA, de fecha 25 de noviembre del 2022 del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio Nº 483-2022-D/FIQyP-UNICA, de fecha 17 de noviembre del 2022 del Decano de la **Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica**, quien remite el expediente de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al egresado HUACCAYCHUCO CALLAPANI JUNIOR ENRIQUE, mediante Resolución Decanal Nº 259-2022-D-FIQyP-UNICA, disponiéndose su traslado a la Secretaria General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13º del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe Nº 303-2022-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2022, acordó CONFERIR el Grado Académico de Bachiller al egresado HUACCAYCHUCO CALLAPANI JUNIOR ENRIQUE de la Facultad de Ingeniería Ouímica y Petroquímica

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 30 de diciembre de 2022; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62 de la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto Universitario.

## SE RESUELVE:

artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA QUÍMICA; al egresado de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
HUACCAYCHUCO CALLAPANI	20144549	№ 259-2022-D-FIQyP-UNICA
JUNIOR ENRIQUE		

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Anselmo N